

Párrafo 7

36. El Sr. EIRIKSSON dice que la última oración del párrafo 7 sigue fielmente el texto de la resolución 45/41 de la Asamblea General. Por lo tanto, en el texto inglés la expresión «international jurisdiction» debería decir «international criminal jurisdiction», para una mayor exactitud.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

37. El PRESIDENTE dice que, de acuerdo con la decisión tomada anteriormente, la Comisión procederá a examinar los párrafos 15 y siguientes del proyecto de informe.

38. El Sr. PELLET opina que la Comisión no podría examinar los párrafos 15 y siguientes sin conocer el texto que ha de reemplazar a los actuales párrafos 9 a 14. En efecto, desde el punto de vista de la extensión, es necesario que haya un equilibrio razonable entre ese texto y los párrafos 15 y siguientes. A ese respecto, si bien conviene con el Sr. Bennouna y el Sr. Thiam en que se deben reseñar los debates del pleno sobre el planteamiento general de un posible tribunal penal internacional, considera que se deben reseñar también otros aspectos más técnicos señalados por los miembros de la Comisión. Por ejemplo, por su parte, se ha opuesto al enfoque adoptado por el Grupo de Trabajo en cuanto al derecho aplicable y desearía que su opinión se reflejara en el informe. Es más, aquí se trata de una cuestión de principio: el Sr. Pellet se opone decididamente a la práctica de no resumir en el informe los debates del pleno sobre determinadas cuestiones bajo el pretexto de que esas mismas cuestiones han sido examinadas por un grupo de trabajo e insiste en que los nuevos párrafos que se presenten a la Comisión deberán ofrecer un panorama razonablemente completo de esos debates.

39. El Sr. JACOVIDES dice que el informe se ha preparado sobre una sólida base en cuanto la decisión de la CDI hace resaltar la labor del Grupo de Trabajo y sus resultados a fin de facilitar los debates de la Sexta Comisión. No obstante, si bien la brevedad es aconsejable, no debería haber una desproporción muy grande entre los párrafos que sustituirán a los párrafos 9 a 14 y los párrafos 15 a 32.

40. El Sr. CALERO RODRIGUES hace suyas las observaciones del Sr. Pellet y considera que no procede aprobar los párrafos relativos a la acción de reparación y al principio de la doble instancia de jurisdicción —es decir, los párrafos 15 y siguientes— si las demás cuestiones tratadas en el pleno se resumen en sólo unos pocos párrafos. Otra solución consistiría en abreviar los párrafos 15 y siguientes. En general, el capítulo que se examina se ha elaborado sobre bases discutibles; parece haber-

se considerado que el informe no debía reflejar los debates del pleno sobre las cuestiones que había examinado el Grupo de Trabajo.

41. El Sr. CRAWFORD, apoyando al Sr. Pellet, el Sr. Jacovides y el Sr. Calero Rodrigues, dice que la parte del informe relativa a los debates del pleno sobre la acción de reparación y el principio de la doble instancia de jurisdicción no debería ser más extensa que la parte relativa a otras cuestiones. A este respecto, el Sr. Crawford, con el apoyo del Sr. Al-Khasawneh, insiste en que se resuman en uno o dos párrafos los principales planteamientos hechos respecto del papel de un posible tribunal penal internacional.

42. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que apoya la última observación del Sr. Crawford.

43. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea suspender el examen del capítulo II del proyecto de informe hasta que tenga ante sí los nuevos textos que reemplazarán a los actuales párrafos 9 a 14.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

2293.^a SESIÓN

Jueves 23 de julio de 1992, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT

Miembros presentes: Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 44.^o período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO III.—*Responsabilidad de los Estados (conclusión)*
(A/CN.4/L.478 y Corr.1 y Add.1 a 3)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones
(conclusión) (A/CN.4/L.478 y Corr.1 y Add.1 a 3)

3. LOS INFORMES TERCERO Y CUARTO DEL RELATOR ESPECIAL
(conclusión) (A/CN.4/L.478 y Corr.1 y Add.1 a 3)

c) *La cuestión de las contramedidas en el contexto de los artículos 2, 4 y 5 de la segunda parte aprobados en primera lectura en anteriores períodos de sesiones de la Comisión (conclusión) (A/CN.4/L.478/Add.3)*

ii) La relación entre el proyecto en preparación y la Carta de las Naciones Unidas (*conclusión**)

Párrafo 160 bis (162 bis)

1. El PRESIDENTE dice que en la 2291.^a sesión el Sr. Mahiou y el Sr. Bennouna han solicitado que se inserte un párrafo adicional, párrafo 160 bis, para establecer equilibrio entre las diferentes opiniones existentes en la Comisión. El párrafo adicional diría:

«160 bis. Muchos miembros de la Comisión coincidieron con la posición del Relator Especial de que el poder de decisión del Consejo de Seguridad se limitaba estrictamente a las medidas encaminadas a restablecer la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y que el Consejo no estaba facultado para imponer a los Estados arreglos o procedimientos de arreglo en relación con controversias o situaciones que no han de resolverse con arreglo al Capítulo VI, por medio de recomendación.»

2. El Sr. ROSENSTOCK dice que en el texto propuesto se dice implícitamente que la opinión expresada es la opinión dominante en la Comisión. Esto no es así. En consecuencia, propone que las palabras «muchos miembros» se sustituyan por «algunos miembros».

3. El Sr. PELLET dice que el párrafo 160 bis no serviría de alternativa a la opinión expresada en el párrafo 161; parece haber una discrepancia entre ambos. Además, algunos miembros ya han abandonado la opinión reflejada en el nuevo párrafo.

4. El Sr. BENNOUNA dice que no está de acuerdo. La opinión expresada en el nuevo texto es la de la gran mayoría de los miembros, en tanto que la opinión en el párrafo 161 sólo la expresaron dos o tres miembros.

5. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que no está de acuerdo con el Sr. Rosenstock. Las palabras «muchos miembros» no implican la mayoría de la Comisión.

6. El Sr. GÜNEY sugiere, a modo de alternativa, las palabras «cierto número de miembros».

7. El Sr. PELLET dice que lo mejor sería colocar el nuevo texto en el párrafo 159, siempre que quede claro que otros miembros no estaban de acuerdo con la opinión expresada.

8. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que los párrafos 159 y 160 reflejan, ambos, sus propias opiniones. Por tanto, la opinión contrapuesta no encajaría bien en ninguno de esos dos párrafos; el nuevo texto debería ir a continuación del párrafo 161.

9. El Sr. EIRIKSSON dice que la posición del Sr. Pellet refleja la enmienda ya hecha al párrafo 161.

10. El Sr. ROSENSTOCK dice que, dada la extrema gravedad de la cuestión, que implica un ataque a la acción del Consejo de Seguridad del año anterior, la Comisión no debe indicar que la opinión expresada en el nuevo texto es ampliamente sostenida por los miembros a menos que esto pueda demostrarse que es así. El número de los partidarios de esa opinión es demasiado pequeño para que esté justificada la declaración ahora propuesta.

11. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que se utilicen las palabras «Varios miembros» para sustituir a las palabras «Muchos miembros».

Así queda acordado.

12. El Sr. de SARAM señala que hay diferencia entre las recomendaciones no obligatorias del Consejo de Seguridad y las decisiones obligatorias. Por tanto, el nuevo texto debería hablar del «poder del Consejo de Seguridad de adoptar decisiones obligatorias».

13. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) insta a la Comisión a ser cautelosa. El nuevo texto va algo más allá de la opinión que él expresó, formulada en el párrafo 159. Ciertamente en esa opinión no ataca ninguna acción concreta del Consejo de Seguridad; más bien advierte a la Comisión de que el artículo 4 de la segunda parte, si se adopta, suscitará algunas dificultades, tanto en relación con el Consejo de Seguridad como en relación con la opinión doctrinal anteriormente mencionada. La declaración de que el poder de decisión del Consejo de Seguridad «se limitaba estrictamente a las medidas encaminadas a restablecer la paz y la seguridad internacionales» es una declaración más enfática de la que él pretendía. No obstante, puede aceptar el nuevo texto con la enmienda propuesta por el Sr. Calero Rodrigues.

14. El Sr. PELLET propone que se modifique el apartado b del párrafo 161 para que diga «se reconocía que el Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que, en el marco de sus poderes, podía imponer un arreglo pacífico de controversias».

15. El Sr. BENNOUNA dice que no está de acuerdo en absoluto con la idea implícita de que el Consejo de Seguridad puede decidir lo que es lícito y que no está obligado por el derecho internacional. En efecto, si el Consejo de Seguridad tuviera que determinar el derecho, la Comisión carecería de función. El texto propuesto refleja fielmente la posición de varios miembros.

16. El Sr. MIKULKA se pregunta si es realmente necesario calificar de «obligatorias» las decisiones del Consejo de Seguridad, como propone el Sr. de Saram. Esto limitaría la referencia a los poderes del Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y parece ir en contra del Artículo 25.

17. El Sr. BENNOUNA propone que se enmiende el comienzo del nuevo texto como sigue: «Varios miembros de la Comisión coincidieron con la posición expresada por el Relator Especial de que el poder de decisión del Consejo de Seguridad se limitaba...».

18. El Sr. PELLET dice que él nunca ha dicho que el Consejo de Seguridad fuera libre para hacer lo que qui-

* Reanudación de los trabajos de la 2291.^a sesión.

siera. Ciertamente está sujeto al derecho internacional, pero esto no significa que no tenga competencia para resolver controversias.

19. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que comparte la opinión de que el Consejo de Seguridad puede impedir que un Estado resuelva sus controversias por medio de la fuerza y que el Capítulo VII le confiere facultades para impedir cualquier acto que no sea pacífico. Pero una cosa es obligar a los Estados a no recurrir a la fuerza para resolver controversias y otra muy distinta decir que el Consejo de Seguridad tiene la facultad de adoptar una decisión que constituya un arreglo obligatorio de una controversia. Incluir la declaración sugerida por el Sr. Pellet plantearía considerables dificultades. De todos modos, el debate surgió en el contexto del artículo 4 y por tanto pertenece al tema de las contramedidas. El artículo 4 afecta tanto a las consecuencias sustantivas como a las instrumentales de un hecho internacionalmente ilícito; y esto hace que el artículo sea cuestionable.

20. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que ya ha aprobado una enmienda a la primera oración del párrafo 161 que dice: «Varios miembros expresaron su desacuerdo con las observaciones del Relator Especial, basándose en que no eran compatibles con las responsabilidades del Consejo de Seguridad, el objeto de los Capítulos VI y VII, y la práctica contemporánea».

21. El Sr. PELLET dice que ese texto, como lo propuso el Sr. Rosenstock, refleja tanto sus opiniones como las del Sr. Bowett. Por tanto, está dispuesto a retirar su propia enmienda.

22. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que aún subsiste una dificultad sobre los números; ¿cuántos miembros son «varios»? Propone que la palabra «varios» se sustituya por «algunos».

23. El Sr. CALERO RODRIGUES sugiere que, como son menos los miembros que comparten la opinión del Sr. Rosenstock que los que comparten la opinión opuesta, la palabra «algunos» debería utilizarse para su enmienda y la palabra «varios» para la nueva enmienda.

24. El Sr. VERESHCHETIN señala que la Comisión ya ha aprobado el texto que contenía la enmienda del Sr. Rosenstock y que ahora no puede enmendarla de nuevo. El importante tema de la competencia del Consejo de Seguridad no lo está examinando la Comisión, que no debería tratar de adoptar decisiones de principio sobre la cuestión. Si la Comisión desea proseguir la cuestión, debería hacerlo debidamente en el próximo período de sesiones. Ciertamente no debería entrar en debates sobre si «varios» o «algunos» miembros sostienen una determinada opinión.

25. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que al plantear las dificultades relacionadas con el artículo 4, a la luz de los ejemplos mencionados en el párrafo 160, pretendía suscitar observaciones sobre la cuestión. Como ha señalado el Sr. Al-Khasawneh, varios miembros sostenían una opinión sobre la cuestión y algunos miembros sostenían otra.

26. El PRESIDENTE sugiere que el nuevo texto se inserte como párrafo 162 bis, con las enmiendas propuestas por el Sr. Bennouna.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 162 bis, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B.3, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo III del proyecto de informe, en su conjunto, en su forma enmendada.

CAPÍTULO I.—Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.474 y Add.1)

27. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo I del proyecto de informe (A/CN.4/L.474 y Add.1) párrafo por párrafo.

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

A.—Composición de la Comisión

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Queda aprobada la sección A.

B.—Mesa

C.—Comité de Redacción

28. El PRESIDENTE dice que, a fin de rectificar una omisión, el título «B.—Mesa» se inserte inmediatamente antes del párrafo 3.

Así queda acordado.

Párrafos 3 a 5

Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.

Quedan aprobadas las secciones B, en su forma enmendada, y C.

D.—Grupo de Trabajo establecido en cumplimiento de la petición contenida en la resolución 46/54 de la Asamblea General

Párrafo 6

29. El PRESIDENTE dice que la primera oración debería decir: «En su 2262.ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 1992, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo sobre la cuestión de una jurisdicción penal internacional de conformidad con la invitación contenida en la resolución 46/54 de la Asamblea General...».

30. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, en la resolución 46/54, la Asamblea General no invitó a la Comisión a establecer un grupo de trabajo sino que le pidió que examinara la cuestión de una jurisdicción penal internacional, ante lo cual la Comisión, por iniciativa propia, estableció el Grupo de Trabajo. Por tanto, propone

que se inserten las palabras «que debería examinarse» después de las palabras «sobre la cuestión de una jurisdicción penal internacional».

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafo 6 bis

31. El PRESIDENTE dice que debería insertarse un nuevo párrafo entre los párrafos 6 y 7, con el número 6 bis, que diga lo siguiente:

«6 bis. En su 2273.^a sesión, celebrada el 16 de junio de 1992, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo, abierto a cuantos miembros desearan participar en él, para examinar algunas de las cuestiones generales relacionadas con el ámbito, el planteamiento que había de adoptarse y la posible orientación de los trabajos futuros sobre el tema de la responsabilidad internacional.»

32. El Sr. PELLET señala que parece haber cierta duplicación entre el párrafo 6 bis y el párrafo 12.

33. El Sr. RAZAFINDRALAMBO (Relator) dice que sería apropiado que el párrafo 12 contuviera una referencia al párrafo 6 bis.

34. El PRESIDENTE sugiere que el título de la sección D diga lo siguiente: «Grupos de trabajo establecidos por la Comisión».

Así queda acordado.

35. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. EIRIKSSON y el Sr. PELLET, el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 6 bis.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6 bis.

Queda aprobada la sección D, en su forma enmendada.

E.—Secretaría

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Queda aprobada la sección E.

F.—Programa

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

36. El PRESIDENTE sugiere que la primera oración del párrafo 9 se sustituya por dos oraciones que digan lo siguiente:

«9. La Comisión, conforme a su práctica de no celebrar un debate de fondo sobre los proyectos de artículos aprobados en primera lectura hasta disponer de

los comentarios y observaciones de los gobiernos al respecto, no examinó el tema “El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación” ni el proyecto de artículos relativos al tema “Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad” en espera de recibir los comentarios y observaciones que los gobiernos habían sido invitados a presentar a más tardar el 1.º de enero de 1993, acerca de las series de proyectos de artículos aprobados provisionalmente por la Comisión en su 43.º período de sesiones sobre esos dos temas. Ahora bien, en lo que respecta al último tema, la Comisión, de conformidad con la invitación contenida en el párrafo 3 de la resolución 46/54 de la Asamblea General, siguió examinando y analizó las cuestiones planteadas en su informe de 1990 relativas a la cuestión de una jurisdicción penal internacional.»

Se adjuntará una nota de pie de página con la referencia correspondiente al informe de 1990.

37. El Sr. RAZAFINDRALAMBO (Relator) dice que el principal cambio se produce en la nueva segunda oración, con su referencia al párrafo 3 de la resolución 46/54 de la Asamblea General, que invitó a la Comisión a que siga examinando la cuestión de una jurisdicción penal internacional.

Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección F, en su forma enmendada.

G.—Descripción general de los trabajos de la Comisión en su 44.º período de sesiones

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10, con leves cambios de edición.

Párrafo 11

38. El Sr. PELLET señala que el texto de la segunda oración del párrafo 11 no hace justicia al Relator Especial sobre la responsabilidad de los Estados, Sr. Arangio-Ruiz, al decir que sus informes tercero y cuarto «estuvieron ambos dedicados a la cuestión de las contramedidas». En realidad trataron otras muchas cuestiones también. Propone insertar la palabra «principalmente» después de la palabra «dedicados».

Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12, con leves modificaciones de edición.

Párrafo 13

Queda aprobado el párrafo 13.

H.—Cuestiones sobre las cuales la Comisión tiene especial interés en conocer las opiniones de los gobiernos para la continuación de sus trabajos

39. El PRESIDENTE sugiere que, a la luz de las directrices sobre la preparación del informe que la Comisión adoptó anteriormente, debería agregarse una nueva sección después del párrafo 13 que diga lo siguiente:

«H.—Cuestiones sobre las cuales la Comisión tiene especial interés en conocer las opiniones de los gobiernos para la continuación de sus trabajos

«14. Con respecto al tema “Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad”, la Comisión, como se desprende de su decisión sobre el tema, espera una clara indicación de los gobiernos, ya sea en la Sexta Comisión o por escrito, sobre si debería acometer ahora la elaboración de un proyecto de estatuto del tribunal penal internacional y, en caso afirmativo, si los trabajos de la Comisión sobre la cuestión deberían partir de la base indicada en el apartado a de dicha decisión.»

40. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que se opone enérgicamente a que la Comisión someta cuestiones a la Asamblea General. En lo que concierne al proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, la Comisión ya ha recibido un mandato específico y ahora debería proceder a cumplir ese mandato. En cuanto a su propio tema, la responsabilidad de los Estados, debería ser posible que la Sexta Comisión diera a conocer sus opiniones sobre las contramedidas partiendo de la base del informe de la CDI a la Asamblea General, sus informes sobre el tema, y cualquier otra documentación pertinente. En la fase actual no hay ninguna cuestión concreta que convenga someter a la Asamblea General.

41. El Sr. EIRIKSSON dice que es partidario de incluir en el informe de la Comisión una sección como aquella a que ha dado lectura el Presidente. Además de una pregunta relativa al proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, tal vez cabría hacer otras dos preguntas a la Asamblea General, la primera sobre la cuestión de las contramedidas, tal como se plantea en el contexto del tema de la responsabilidad de los Estados, y la segunda, la cuestión del riesgo en el contexto del tema de la responsabilidad internacional.

42. El Sr. BENNOUNA dice que en la Comisión hay acuerdo general en que se someta una pregunta a la Asamblea General relativa a la jurisdicción penal internacional. Ahora bien, esa cuestión debería tratarse separadamente. En cuanto al tema de la responsabilidad de los Estados, coincide con la opinión del Sr. Arangio-Ruiz de que sería prematuro hacer una pregunta a la Asamblea General cuando aún no existe una idea clara de todas las cuestiones que entraña. También se opone a someter cualquier pregunta sobre el tema de la responsabilidad internacional, que es una cuestión para la Comisión y no para la Asamblea General.

43. El Sr. VERESHCHETIN dice que está totalmente de acuerdo con el Sr. Bennouna.

44. El Sr. SHI dice que, como ya tuvo ocasión de declarar durante el debate general, las contramedidas deberían eliminarse totalmente. Ahora bien, por espíritu de avenencia no objetó que se remitiera el proyecto de artí-

culos sobre las contramedidas al Comité de Redacción, pero reservó su posición sobre la cuestión. Dado que el proyecto de artículos está ahora en las manos del Comité de Redacción, que significa que los trabajos sobre ellos de hecho continúan, sería fútil preguntar a la Asamblea General si debería haber o no artículos sobre las contramedidas.

45. El Sr. PELLET propone que se supriman las palabras «ya sea en la Sexta Comisión o por escrito».

46. El Sr. KOROMA, coincidiendo con el Sr. Pellet, dice que el texto de la nueva sección propuesta no es muy acertado y debería mejorarse. En particular, la palabra «espera» es demasiado perentoria y debería sustituirse por «solicita»; también las palabras «en caso afirmativo» deberían sustituirse por «de ser afirmativa».

47. El Sr. CRAWFORD, coincidiendo también con el Sr. Pellet, dice que convendría que pudiera someterse un texto enmendado de la sección propuesta por escrito para que lo examine la Comisión a la luz del capítulo II del informe de la Comisión.

48. El Sr. ROSENSTOCK dice que en el informe de la Comisión a la Asamblea General deberían incluirse algunas frases del tenor de la sección propuesta. Puede aceptar las sugerencias de redacción hechas por el Sr. Koroma y también está dispuesto a examinar un texto enmendado presentado por escrito en la próxima sesión de la Comisión.

49. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que la cuestión real no es la de someter preguntas a la Asamblea General. Lo que la Asamblea General quiere de la Comisión es que se indiquen las cuestiones sobre las que las opiniones expresadas en la Asamblea General serían útiles para la continuación de los trabajos de la Comisión. Es decir, la Comisión no está tratando el caso habitual en que recaba orientación de la Asamblea General sobre determinadas cuestiones sino con algo más concreto relativo a las recomendaciones de un grupo de trabajo que han sido aprobadas por la Comisión. Confía en que la sección se redacte nuevamente para reflejar con toda claridad esa diferente situación.

50. El PRESIDENTE sugiere que se redacte nuevamente la propuesta sección H a fin de tener en cuenta las observaciones hechas en el debate y se presente a la Comisión en la próxima sesión.

Así queda acordado.

CAPÍTULO V.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión
(A/CN.4/L.477 y Corr.1)

A.—El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación

B.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Quedan aprobadas las secciones A y B.

C.—Relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales (segunda parte del tema)

Párrafo 5

51. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que las palabras «con sujeción a la aprobación de la Asamblea General» se sustituyan por «a menos que la Asamblea General decida otra cosa».

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada.

D.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Párrafos 8 y 9

52. El Sr. EIRIKSSON dice que los párrafos 8 y 9 son innecesarios ya que de la composición y naturaleza del Grupo de Trabajo se habla en otra parte del informe de la Comisión. Por tanto, propone suprimir los dos párrafos.

Así queda acordado.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

1. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) *El tema «Relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales (segunda parte del tema)»*

Párrafos 11 y 12

Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Párrafo 13

53. El Sr. EIRIKSSON dice que debería suprimirse la palabra «Miembros» que figura en la primera oración.

Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafo 14

54. El PRESIDENTE dice que para poner en consonancia el texto del párrafo 14 con el del párrafo 15, las palabras «con sujeción a la aprobación de la Asamblea General» que figuran en la última oración deberían sustituirse por «a menos que la Asamblea General decida otra cosa».

55. El Sr. EIRIKSSON propone que las palabras «la Comisión y el Comité de Redacción estarían plenamente ocupados», que figuran en la primera oración, deberían sustituirse por «la Comisión, tanto en el pleno como en el Comité de Redacción, estarían plenamente ocupados», para reflejar el hecho de que el Comité de Redacción es parte de la Comisión.

56. El Sr. PELLET dice que no desea sumarse a esa formulación porque no cree que el Comité de Redacción estará plenamente ocupado.

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

b) *Planificación de las actividades para el quinquenio*

Párrafo 15

57. El Sr. BENNOUNA propone que, en vista de la enmienda al párrafo 14, la primera parte de la primera oración del párrafo 15, que termina con las palabras «(segunda parte del tema)», se suprima. En consecuencia, el párrafo enmendado comenzaría con las palabras «El actual programa de trabajo».

58. El PRESIDENTE dice que no sería apropiado hacer esa supresión; no obstante, podría modificarse el texto.

59. El Sr. CRAWFORD propone que se modifique el comienzo del párrafo como sigue: «Habiendo llegado a la conclusión recogida en el párrafo 14 *supra*, y con sujeción a cualquier decisión en contrario de la Asamblea General sobre esa cuestión, el actual programa de trabajo está integrado por los siguientes temas».

60. El Sr. EIRIKSSON dice que la oración propuesta por el Sr. Crawford debería incluirse como nota de pie de página al párrafo 15. Apoya la propuesta del Sr. Bennouna de suprimir la primera parte de la primera oración.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafos 16 a 19

Quedan aprobados los párrafos 16 a 19.

Queda aprobada la sección D.1, en su forma enmendada.

2. PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

Párrafo 20

Queda aprobado el párrafo 20.

Párrafo 21

61. El PRESIDENTE señala que el párrafo 21 en general trata del procedimiento propuesto por el Grupo de Planificación, a recomendación de su Grupo de Trabajo establecido para examinar un número limitado de temas que han de recomendarse a la Asamblea General para que se incluyan en el programa de trabajo de la Comisión. Según ese procedimiento, un miembro de la Comisión prepararía un esquema breve, o un resumen explicativo, para cada uno de los temas incluidos en una lista preseleccionada.

62. El Sr. BENNOUNA señala a la atención la penúltima oración del párrafo en la que la Comisión pide a la secretaría, primero, que distribuya los esquemas preparados por los miembros de la Comisión y, segundo, que distribuya los esquemas realizados antes del próximo

período de sesiones. Esa oración no especifica quién revisará los esquemas.

63. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, según él ha entendido sobre la base de las observaciones hechas por los demás miembros, el miembro que haya redactado el esquema haría las revisiones correspondientes.

64. El Sr. BOWETT dice que la secretaría en ese caso funcionaría de «buzón»: primero distribuiría los esquemas sobre los temas a los miembros del Grupo de Trabajo y a continuación distribuiría las observaciones de los miembros sobre los esquemas.

65. El Sr. BENNOUNA propone suprimir la palabra «revisados» que figura en la penúltima oración y que después de la palabra «esquema» se inserten las palabras «así como las observaciones recibidas».

66. El Sr. KOROMA dice que la preparación de los esquemas sobre los temas seleccionados constituye una tarea importante que puede ser difícil para algunos miembros.

67. El Sr. SZEKELY, apoyado por el Sr. BENNOUNA y el Sr. BOWETT, dice que, en primer lugar, una vez redactados los esquemas se enviarían a la secretaría, que los distribuiría para ser comentados; en segundo lugar, las observaciones sobre los esquemas se presentarían a la secretaría, la que los distribuiría a los autores de los esquemas; en tercer lugar, a la luz de las observaciones hechas, los autores revisarían los esquemas, si corresponde; y en cuarto lugar, el esquema definitivo se distribuiría a todos los miembros del Grupo de Trabajo antes de junio de 1993.

68. El Sr. CALERO RODRIGUES propone enmendar la penúltima oración como sigue: «[...] que distribuya las observaciones así como los esquemas revisados, si los hubiere, a los miembros del Grupo de Trabajo antes del próximo período de sesiones».

69. El Sr. BOWETT está de acuerdo con el Sr. Calero Rodrigues, pero sugiere una leve modificación: «que distribuya las observaciones y posteriormente los esquemas revisados». La única cuestión subsistente es la de saber a quién se distribuirían los esquemas revisados. La Comisión tiene que decidir si esos esquemas se distribuirán a todos sus miembros o si la distribución se limitará a los miembros encargados de preparar los esquemas.

70. El Sr. GÜNEY dice que procedería distribuir los esquemas revisados a todos los miembros de la Comisión, a fin de que tengan tiempo para examinarlos antes del próximo período de sesiones.

71. El Sr. PELLET dice que no hay razón para distribuir ni las observaciones ni los esquemas revisados a todos los miembros de la Comisión. Los esquemas revisados debería examinarlos el Grupo de Trabajo y luego enviarlos al Grupo de Planificación. A este respecto, señala que, en la versión francesa, la segunda oración del párrafo 21 es ambigua, ya que implica que varios miembros prepararían un esquema para cada uno de los temas designados.

72. El Sr. CRAWFORD dice que, cuando el informe del Grupo de Planificación se examinó en el pleno, se

acordó enmendar el párrafo 24 *d*. Ahora bien, el texto original de ese párrafo ha vuelto a aparecer en el párrafo 21 del proyecto de informe de la Comisión.

73. La Sra. ARSANJANI (Secretaría) dice que, para clarificar, recapitulará las enmiendas propuestas al párrafo 21. En la segunda oración, después de las palabras «Con arreglo a ese procedimiento» las palabras «varios miembros de la Comisión prepararían» se sustituirán por «uno de los miembros de la Comisión prepararía». Se suprimiría el texto del apartado *d* que sería sustituido por las palabras «las ventajas y desventajas de preparar un informe, un estudio o un proyecto de convención, en caso de que se decida proseguir el examen del tema». En la penúltima oración, después de «(ii) que distribuyan» se insertarían las palabras «las observaciones y».

74. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que en la segunda oración deberían utilizarse las palabras «los miembros designados de la Comisión prepararían» en lugar de «varios miembros de la Comisión prepararían».

75. El Sr. PELLET, apoyado por el Sr. GÜNEY, dice que miembros distintos de los pertenecientes al Grupo de Trabajo han aceptado preparar los esquemas. Por tanto, en el párrafo 21 se debería indicar que todos los miembros que participan en la redacción de los esquemas deberían recibir la información indicada.

76. El Sr. KOROMA dice que en la tercera oración, después de las palabras «el esquema», deberían insertarse las palabras «o resumen explicativo».

Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.

Párrafo 22

77. El Sr. THIAM señala que la primera oración del párrafo dice que la Comisión «examinó seriamente» la cuestión del programa de trabajo a largo plazo. Se pregunta si la palabra «seriamente» es adecuada, ya que nunca en ningún caso la Comisión no examinó seriamente una cuestión.

78. El PRESIDENTE sugiere que la palabra «seriamente» se sustituya por «cuidadosamente».

Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección D.2, en su forma enmendada.

3. COMITÉ DE REDACCIÓN

Párrafo 23

79. El Sr. KOROMA propone que en el apartado *e* las palabras «ser autorizados a intervenir de vez en cuando» se sustituyan por «podrán pedir la palabra».

80. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que no considera una mejora la formulación propuesta por el Sr. Koroma; no obstante, si la mayoría desea hacer la modificación, no objetará ello.

81. El PRESIDENTE dice que la cuestión se abordará en la próxima sesión.

Párrafo 24

Queda aprobado el párrafo 24.

4. INFORME DE LA COMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

Párrafo 25

82. El Sr. PELLET dice que los apartados *c* y *e* son redundantes. Propone suprimir la última oración del apartado *e*.

Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

2294.ª SESIÓN

Viernes 24 de julio de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT

Miembros presentes: Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 44.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO I.—*Organización del período de sesiones* (conclusión)
(A/CN.4/L.474 y Add.1)

H.—*Cuestiones sobre las cuales la Comisión tiene especial interés en conocer las opiniones de los gobiernos para la continuación de sus trabajos* (conclusión)

Párrafo 14

1. El PRESIDENTE presenta una versión revisada del texto propuesto oralmente en la sesión anterior para una nueva sección H, que se agregará como párrafo 14 a la introducción del informe de la Comisión, que dice:

«14. En lo que concierne al tema “Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad”, la Comisión, como se desprende de su decisión sobre el tema, pide que los gobiernos indiquen claramente si debe emprender ahora la elaboración de un proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional y, en caso afirmativo, si debe proseguir sus trabajos relativos a esa cuestión sobre la base indicada en dicha decisión.»

2. El Sr. CRAWFORD propone que en la versión inglesa del párrafo 14, que constituye la sección H, se sustituyan las palabras «in the affirmative» por «if so».

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección H, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su conjunto el capítulo II del proyecto de informe, en su forma enmendada.

CAPÍTULO V.—*Otras decisiones y conclusiones de la Comisión* (conclusión) (A/CN.4/L.477 y Corr.1)

D.—*Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación* (conclusión)

3. COMITÉ DE REDACCIÓN (conclusión)

Párrafo 23 (conclusión)

3. El PRESIDENTE recuerda que la modificación propuesta para el apartado *e* del párrafo 23 por el Sr. Koroma ha suscitado objeciones, por lo que sugiere mantener el texto original.

Queda aprobado el párrafo 23.

5. CONTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN AL DECENIO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Párrafo 26

Queda aprobado el párrafo 26.

Párrafo 27

4. El Sr. PELLET propone eliminar el final de la última oración, después de las palabras «del contenido de la publicación sugerida», e insertar una cuarta oración que diga «Ese grupo oficioso celebró una reunión el 22 de julio de 1992».

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

Párrafo 28

Queda aprobado el párrafo 28.

6. POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE LA COMISIÓN EN DOS PARTES

7. DURACIÓN DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES

Párrafos 29 y 30

Quedan aprobados los párrafos 29 y 30.

E.—*Cooperación con otros organismos*

Párrafos 31 a 33

5. El Sr. KOROMA propone que en el futuro el informe de la Comisión haga mención de los aspectos más destacados de la declaración de los representantes de